Manizales, 14 de enero de 2026

PARA: JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ, presidente

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, Secretaría General, LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS, Profesional Universitario Oficina TIC

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación, apoyo a las actividades de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Asamblea Departamental de Caldas, en el marco de su misión institucional de promover la participación ciudadana y transparentar su gestión corporativa, reconoce la necesidad prioritaria de actualizar su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y apoyar su revisión anual, conforme a la periodicidad cuatrienal establecida en el Decreto 1078 de 2015 y Decreto 767 de 2022.

La Corporación enfrenta desafíos en la identificación de brechas tecnológicas, formulación de hojas de ruta digitales y alineación con la Política de Gobierno Digital del MinTIC, lo que genera rezago en la transformación digital, sobrecarga del equipo TIC y limitaciones en el cumplimiento normativo de planes obligatorios como el PETI y Transformación Digital.

Incorporar esta experticia profesional impulsará la actualización oportuna de planes TIC, junto con revisiones anuales eficientes y acompañamiento en implementación, consolidando los procesos institucionales conforme al artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia.

En consideración a lo anterior, la Asamblea Departamental de Caldas requiere contratar servicios profesionales para actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), apoyar su revisión anual y acompañar la implementación de planes TIC, garantizando alineación con la Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022). Este servicio optimizará la gestión tecnológica institucional y asegurará cumplimiento normativo continuo.

La Asamblea Departamental de Caldas requiere contratar servicios profesionales para:

1. Apoyar la realizar diagnóstico integral de brechas TI y madurez digital de la Corporación.
2. Apoyar la formulación de la hoja de ruta PETI 2026-2029 con proyectos ejecutables.
3. Acompañar implementación de iniciativas de transformación digital (Gobierno en Línea, datos abiertos, PUAC).
4. Colaborar en las demás actividades asignadas por la Oficina TIC, siempre dentro del ámbito del objeto del contrato.

Atentamente,

Este servicio optimizará la gestión tecnológica institucional, asegurando cumplimiento normativo, mejora continua de procesos digitales y fortalecimiento de capacidades del equipo TIC interno, alineado con el artículo 209 de la Constitución Política y Ley 1712 de 2014.

Tras evaluar la planta de personal actual, se concluye la ausencia de competencias especializadas en planeación estratégica TIC y Gobierno Digital. Por ende, resulta imperativa la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en actualización de PETI y normatividad MinTIC.

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Profesional Universitario Oficina TIC